



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

524

Artículo 1º: Designase al agente municipal Héctor Reynaldo Biffani, L.
- - - - - E. N° 4.679.705- como encargado del Matadero Municipal pa-
sando en consecuencia a revestir en la categoría Personal Jerarquico -
Clase II.-

Artículo 2º: Establécese un adicional del 10% (diez por ciento) en con-
- - - - - cepto de compensación por gastos de movilidad y viáticos,
el cual se aplicará, sobre el sueldo básico, para el agente municipal
que se desempeñe como encargado del Matadero.-

Artículo 3º: A fin de dar cumplimiento a los artículos anteriores pre-
- - - - - véase en el Presupuesto Definitivo para el año 1985 las //
partidad de gastos correspondientes.-

Artículo 4º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE COLON (B) EL DIA 25 DE ABRIL DE 1985.